

DE LA PRIMERA COMISIÓN, EL QUE CONTIENE PUNTO DE ACUERDO: QUE EXHORTA AL PODER EJECUTIVO FEDERAL Y AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACÁN A INVESTIGAR A FONDO Y QUE SE CONSIGNE Y CASTIGUE A LOS RESPONSABLES DE LOS ASESINATOS DE COMUNEROS DE CHERÁN.

PRIMERA COMISIÓN

GOBERNACIÓN, PUNTOS CONSTITUCIONALES Y JUSTICIA

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, en el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio Constitucional de la LXI Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo que exhorta al Poder Ejecutivo del estado de Michoacán a garantizar la seguridad de los habitantes del municipio de Cherán.

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; de los artículos 116, 127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como de los artículos 58, 60, 87, 88, 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Primera Comisión que abajo suscriben, someten a la consideración del Pleno el presente Dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 18 de julio del año en curso, la Diputada Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la proposición de mérito.

2.- En esa misma fecha la Presidencia de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, dispuso que dicha solicitud de Punto de Acuerdo se turnara para su estudio y dictaminación correspondiente a la Primera Comisión, de Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia.

3.- El 20 de julio de 2012, mediante comunicación de la Presidencia de la Mesa Directiva se oficializó el turno otorgado, por lo que se emite en este acto el dictamen correspondiente, de conformidad con las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- Desde 2008, en Cherán, Michoacán han sido asesinados quince personas y cinco más están desaparecidos por defender los bosques y enfrentar a los talamontes, que están coludidos con “los malos”, como llaman a los miembros del crimen organizado.

SEGUNDA.- El domingo 8 de junio del año en curso Urbano Macías Rafael, de 48 años, y Guadalupe Gerónimo Velázquez, de 28, quienes habían ido a recoger su ganado, fueron levantados por hombres armados.

Hacia las 15:00 horas del lunes 9 se hallaron los cadáveres de Urbano y Guadalupe en un camino vecinal de la comunidad Vista Hermosa, municipio de Zacapu. Los cuerpos fueron llevados a la Subprocuraduría de Justicia, en Zamora, donde fueron identificados por sus familiares.

En la madrugada del martes 10, Cherán recibió los cuerpos de los indígenas.

TERCERA.- La legisladora proponente señala que los representantes de Cherán han expuesto que a la fecha son ya más de una decena de comuneros asesinados, y otros más desaparecidos, por el crimen organizado, lo cual resulta alarmante que todo un poblado esté a merced de las bandas de maleantes que se disputan el control del territorio.

Asimismo, cita un testimonio que relata la fragilidad social en la que se desenvuelven los habitantes de Cherán, Michoacán: *“Somos campesinos, agricultores, de eso vivimos, pero ya no podemos salir al campo a trabajar por temor a ser asesinados; nuestro ganado anda suelto desde hace mucho tiempo, perdido, ya no podemos ir a recogerlo”*.

CUARTA.- Esta comisión dictaminadora coincide con la preocupación de la promovente sobre la tragedia social que atraviesa Cherán, por lo cual se exhorta a los tres poderes a que cumplan con sus obligaciones constitucionales, de dar seguridad y proteger las vidas de sus gobernados.

Por lo antes expuesto y fundado, los integrantes de esta Primera Comisión, sometemos a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal y al Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, a través de la Procuraduría General de la República y de la Procuraduría de Justicia local respectivamente, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, se investigue a fondo y que se consigne y castigue a los responsables de los asesinatos de comuneros de Cherán.

SEGUNDO. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al Poder Ejecutivo Federal y al Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Michoacán, a intensificar su coordinación y colaboración, a fin de dar seguridad y proteger la vida e integridad de los habitantes de Cherán.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, a los 24 días del mes de julio de 2012.

PRIMERA COMISIÓN